AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 28/02 /2020

Resolución Nº 20 /112

Acta 008/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliaciòn Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a $311.114,60.=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 13580,= (trece mil quinientos ochenta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A Correspondiente a gastos de gas oil para generador, gasto de gomerìa , baterìa , aceite y combustible para vehìculos matrìcula [redacted] y [redacted]
II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
III) Comunìquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

J. Amiconé
Concejal

Diego A. De León
Concejal.

Jorge [illegible]
Alcalde

Miguel Alvarez
Concejal

C. Pereyra
Concejal